

declare expresamente ante las Aduanas, mediante documento adecuado referido a cada despacho, responsable solidaria con el importador de las cantidades a que tenga derecho la Hacienda Pública en el supuesto de que por incumplimiento de las condiciones fijadas pierdan efectividad los beneficios arancelarios, todo ello con independencia de las garantías adecuadas.

9.ª Para la resolución de las dudas, discrepancias, interpretaciones y cualquier cuestión que surja en la aplicación de esta autorización particular se tomará como base de información la solicitud y proyecto de fabricación mixta presentados por «La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.», y el informe de la Dirección General de Industrias Siderometalúrgicas y Navales.

10. A partir de la entrada en vigor de esta autorización particular será de aplicación lo dispuesto en el artículo décimo del Decreto 588/1968, que estableció esta Resolución-tipo.

11. La presente autorización particular tendrá una vigencia de cuatro años a partir de la fecha de la presente Resolución. Este plazo es prorrogable si las circunstancias económicas así lo aconsejan.

Madrid, 9 de marzo de 1981.—El Director general, José Ramón Bustelo y García del Real.

ANEXO I

Relación de elementos a importar para la fabricación de un generador eléctrico de 639 MVA, con destino al grupo II de la central térmica de Aboño

Descripción	Importador
Disyuntor de campo y resistencia lineal de desexcitación.	La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A. e Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.
Tiristores, diodos de potencia y elementos auxiliares para montaje, control y protección de la excitación.	
Elementos rotor: caperuzas, zunchos, discos de equilibrado, conexiones entre bobinas y anillos, cuñas de ranura, aislantes, conductores de corriente rotórica.	
Cuerpo forjado del rotor.	
Cobre hueco bobinas rotor.	
Cobre hueco bobinas estator.	
Portaescobillas.	
Tubos de aletas refrigerantes H ₂ .	
Válvulas instalación refrigerantes H ₂ y aceite.	
Aparellaje instalación refrigerantes H ₂ y aceite y bombas instalación refrigerantes H ₂ y aceite.	
Válvulas instalación refrigeración agua estator y aparellaje instalación refrigeración agua estator y motobombas instalación refrigeración agua estator.	
Armario de control y mando.	
Cojinetes.	
Elementos tanque agua.	
Alternador polos permanentes.	
Transformadores de intensidad para bornes.	
Partes anillos estanquidad árbol.	
Dispositivo montaje bornes.	

ANEXO II

Relación de elementos a importar para la fabricación de un generador eléctrico de 639 MVA, con destino al grupo II de la central térmica de Aboño

Descripción	Importador
Guías chapa magnética.	La Maquinista Terrestre y Marítima, S. A.
Barniz chapa magnética.	
Distanciadores chapas magnéticas.	
Material para coronas de presión.	
Pasamuros completos.	
Tubos flexibles, materiales aislantes, barnices, masillas, tubos de cobre y elementos para el bobinado del estator.	
Material para ventilación principal y ventilación anillos rozantes.	
Material para anillos rozantes.	
Varios.	

7548

BANCO DE ESPAÑA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 31 de marzo de 1981

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar USA	85,187	85,417
1 dólar canadiense	71,791	72,070
1 franco francés	17,167	17,230
1 libra esterlina	190,989	191,846
1 libra irlandesa	147,433	148,172
1 franco suizo	44,426	44,662
100 francos belgas	246,790	248,175
1 marco alemán	40,472	40,678
100 liras italianas	8,120	8,150
1 florin holandés	36,545	36,722
1 corona sueca	18,533	18,624
1 corona danesa	12,856	12,910
1 corona noruega	15,845	15,918
1 marco finlandés	20,945	21,054
100 chelines austriacos	572,300	576,168
100 escudos portugueses	149,739	150,673
100 yens japoneses	40,342	40,547

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

7549

ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por don Jorge Barbosa Colomer.

Ilmo. Sr.: Habiendo recaído sentencia firme de la Audiencia Territorial de Barcelona, con fecha 18 de mayo de 1980, en el recurso contencioso-administrativo número 90/1979, interpuesto por don Jorge Barbosa Colomer contra este Departamento, sobre sanción de suspensión de un año de empleo y sueldo por falta grave;

Este Ministerio ha dispuesto se cumpla en sus propios términos la referida sentencia, cuya parte dispositiva, literalmente, dice:

«Fallamos: Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo número noventa de mil novecientos setenta y nueve, interpuesto por don Jorge Barbosa Colomer, contra la Resolución de trece de febrero de mil novecientos setenta y nueve, de la Subsecretaría del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social, declaramos ajustada a derecho la referida resolución; con expresa condena en costas al recurrente.»

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y a los efectos de lo dispuesto en los artículos 103 y siguientes de la Ley reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de 27 de diciembre de 1956.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 25 de febrero de 1981.—P. D., el Secretario de Estado para la Seguridad Social, José Barea Tejeiro.

Ilmo. Sr. Director general de Planificación Sanitaria.

7550

ORDEN de 25 de febrero de 1981 por la que se dispone se dé cumplimiento de la sentencia dictada por la Audiencia Territorial de Barcelona, en el recurso contencioso-administrativo interpuesto contra este Departamento por «Andréu Alsina, S. A.».

Ilmo. Sr.: Con fecha 30 de junio de 1975 la Audiencia Territorial de Barcelona, dictó sentencia en el recurso contencioso-administrativo número 538/74, interpuesto por «Andréu Alsina, S. A.», contra este Departamento, sobre acta de liquidación 992/71, cuyo fallo era del siguiente tenor:

«Que desestimamos el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la representación de «Andréu Alsina, S. A.», contra la Resolución de la Dirección General de Seguridad So-